

DOCUMENTACIÓN GENERAL	
<input type="checkbox"/>	Fotocopia compulsada del N.I.F. del solicitante.
<input type="checkbox"/>	Autorización a la Dirección General de Pesca y Alimentación para recabar vía telemática los certificados de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (A.E.A.T.) y de la Tesorería General de la Seguridad Social (anexo A2).
<input type="checkbox"/>	Ficha de Tenencia, según modelo del anexo A3, firmada por el solicitante, o en su caso, el representante legal, debidamente cumplimentada y validada por la entidad bancaria.
<input type="checkbox"/>	Declaración responsable de no incurrir en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario, establecidas en los apartados 2 y 3 del artículo 12, de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria (anexo A4).
<input type="checkbox"/>	Declaración jurada del interesado (anexo A4).
<input type="checkbox"/>	Informe de vida laboral expedido por el Instituto Social de la Marina.
<input type="checkbox"/>	Fotocopia compulsada de la libreta de inscripción marítima o rol.
<input type="checkbox"/>	Justificante del Instituto Social de la Marina de no poder acceder a la jubilación ordinaria en el caso de ser mayor de 55 años.
DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA	
Prima no renovable vinculada a la paralización definitiva:	
<input type="checkbox"/>	Certificado del propietario o armador de la embarcación objeto de paralización definitiva en la que conste que el beneficiario se encuentra enrolado y en alta en el buque.
<input type="checkbox"/>	Compromiso por escrito de no volver a ejercer la profesión de pescador en un plazo inferior a un año tras el cobro de la compensación (anexo A4).
<input type="checkbox"/>	Documento acreditativo de la finalización de la relación laboral con la empresa titular del buque paralizado definitivamente.

En _____ a de _____ de _____

Fdo.:

Dirigido a: EXCMO. SR. CONSEJERO DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

EL DOCUMENTO DE QUE CONSTA EN LA UNIDAD 10 DEL 10 DE DICIEMBRE DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL, EL GOBIERNO DE CANTABRIA LE INFORMA QUE LOS DATOS PERSONALES RECOLECTADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁN UTILIZADOS POR EL GOBIERNO DE CANTABRIA Y LA AGENCIA ESTADAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA LA GESTIÓN DE LAS SUBVENCIONES QUE CORRESPONDAN A LA ENTIDAD SOLICITANTE. "TODOS LOS DATOS RECOLECTADOS EN ESTE DOCUMENTO SON ÚNICAMENTE PARA USO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".

GOBIERNO de CANTABRIA		CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD	
FEP		Dirección General de Pesca y Alimentación	
ANEXO A3 a la Solicitud de Ayuda		FICHA DE TERCERO	
DIR/NIF	CLASE		
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			
Tipo de Agente (B/E)	Indicador de Cajero (N/S)		
VIA	DIRECCIÓN		
NUMERO	ESCALERA	PISO	PUERTA
CÓDIGO MUNICIPIO		CÓDIGO POSTAL	
TELÉFONO Y OBSERVACIONES:			
ORD	BANCO	OFICINA	DC
Nº DE CUENTA	DENOMINACIÓN		
Solicitud INTERESADO		Comprobado LA ENTIDAD BANCARIA	Comprobado: UNIDAD ADMINISTRATIVA
COMPROBACIÓN EN OTRAS BASES:		OFICINA DE CONTABILIDAD	
			ALTA EN SIC
			Nº exp. Fecha

09/17047

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

Secretaría General

Relación de subvenciones concedidas durante el tercer trimestre de 2009 que individualmente superan los 3.000 euros.

Una vez resueltas las convocatorias de ayudas del tercer trimestre del año 2009 de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad, procede dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 de la ley 10/2006, de 17 de julio de Subvenciones de Cantabria, y en el artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones. En consecuencia,

RESUELVO

Dar publicidad a las ayudas concedidas por las distintas Direcciones Generales de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad durante el tercer trimestre de 2009 que individualizadamente superan el límite de los 3.000 euros.

Estas ayudas figuran en el anexo que se adjunta, encontrándose publicadas las que no superan dicho límite en las dependencias de las Direcciones Generales competentes.

Santander, noviembre de 2009.–El consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad.

ANEXO

RELACIÓN DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD DURANTE EL TERCER TRIMESTRE DE 2009 QUE INDIVIDUALIZAMENTE SUPERAN EL LÍMITE DE 3.000 EUROS

DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA

• Orden de convocatoria: Orden DES/1/2009, de 26 de enero, por la que se regulan las bases de régimen de ayudas para estimular la puesta en marcha de centros de

GOBIERNO de CANTABRIA		CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD	
FEP		Dirección General de Pesca y Alimentación	

ANEXO A2 a la Solicitud de Ayuda
Modelo de autorización de solicitud de información a la AEAT y TGSS

AUTORIZACIÓN PARA QUE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD DEL GOBIERNO DE CANTABRIA PUEDA RECABAR DATOS A LA AGENCIA TRIBUTARIA Y A LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES

La persona abajo firmante autoriza a la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad del Gobierno de Cantabria a solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones para con ambos organismos para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para obtener la ayuda regulada por la Orden DES/71/2009, de 10 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan para 2009 ayudas de carácter socioeconómico para apoyar la gestión de la flota, cofinanciadas por el Fondo Europeo de la Pesca (2007-2013).

La presente autorización se otorga exclusivamente a los efectos del reconocimiento, seguimiento y control de la ayuda mencionada anteriormente, y en aplicación de lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de la Ley 30/1998, de 9 de diciembre, por la que se permite, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las AA.PP. para el desarrollo de sus funciones.

A. DATOS DEL SOLICITANTE DE LA AYUDA DETALLADA	
RAZÓN SOCIAL	
C.I.F.	FIRMA (sólo en el caso de personas físicas)

B. DATOS DEL AUTORIZADOR (SÓLO EN EL CASO DE QUE SEA UNA PERSONA JURÍDICA O UNA ENTIDAD DEL ARTÍCULO 35.4 DE LA LEY 58/2003, de 17 de diciembre)	
APELLIDOS Y NOMBRE	
N.I.F.	ACTUA EN CALIDAD DE
FIRMA	

En _____ a de _____ de _____

NOTA: La Autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido a la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad

recrea de hembras de raza pura y mejora de instalaciones en explotaciones de vacuno de Cantabria.

Aplicación presupuestaria: 05.03.412B.773 del Programa 412B "Reorientación, Promoción, y Diversificación de las Producciones".

Finalidad: La cría de razas bovinas en pureza necesarias para asegurar la reposición de los rebaños de esta Comunidad Autónoma.

DNI/CIF	BENEFICIARIO	SUBVENCIÓN
G39608930	SAT ANABEA N° 39127	12.060,00
13711857Q	CRUZ VALLEJO, PEDRO	10.200,00

• Orden de convocatoria: Orden DES/16/2009, de 4 de marzo, por la que se regulan las bases de un régimen de ayudas para estimular la cría de hembras de raza pura, inscritas en los libros genealógicos, en explotaciones de vacuno y equino de Cantabria.

Aplicación presupuestaria: 05.03.412B.473 del Programa 412B "Reorientación, Promoción, y Diversificación de las Producciones".

Finalidad: La cría de hembras de las razas bovina y equina en pureza, necesarias para asegurar la reposición de los rebaños de esta Comunidad Autónoma.

DNI/CIF	NOMBRE	SUBVENCIÓN
A39078696	ADOLFO-PELAYO E-HIJOS, S.A. .	7.500,00
20191582C	GARCIA SAINZ, MONICA	6.261,41
V39059050	COORDINADORA CONTRA-EL-PARO .	5.692,19
J39446695	GANADERIA LOS-CURTOS S.C.	4.700,38
13761318G	ABASCAL GANDARILLAS, JUAN	4.648,62
F39525704	SAT SIERRA-CUETO-REDONDO N.390	4.648,62
J39423173	GANADERIA EL-VIVERO S.C.	4.603,85
J39524350	SARABIA-ISLA S.C. .	4.603,85
V39376660	SAT PEREZ-OTI-ZUÑEDA .	4.458,88
13687990T	GONZALEZ GARMENDIA, JOSE	4.314,23
13731633N	DIEZ FERNANDEZ, ADELA	4.306,41
13984538D	LOPEZ GUTIERREZ, JOSE	4.225,73
F39306808	SAT LAMO N.9115	4.174,27
F39522958	SAT SAINZ-AJA .	4.121,15
13786736F	RUIZ MUÑOZ, ALBERTO	4.079,40
J39429659	CARPER S.C. .	4.024,62
B02210813	MARBOJU S.L.	4.024,62
F39070560	SAT QUINTANA N.7259	4.024,62
J39457825	FERNANDEZ Y USLE S.C.	3.986,18
72096266Y	DE-LA-VEGA VALVERDE, FRANCISCO	3.984,53
J39635610	LA-MESQUERIA S.C. .	3.984,53
72122708K	SAN-MILLAN MORANTE, FRANCISCO-JAVIER	3.984,53
V39622204	SAT GOMEZ-COBO N°39139	3.929,13
13792988A	ACEBO PEREZ, MARIA-ANGELES	3.889,66
F39548078	SAT SOMALERA N° 39090	3.889,66
72113469M	CUESTA GOMEZ, SINDULFO	3.858,22
J39407366	EL-ACEBAL S.C. .	3.799,37
J39459219	GANADERIA ARMONTIN S.C.	3.794,79
J39394234	GANADERIA LAS-ANIMAS S.C.	3.794,79
J39457742	GRANJA LA-CABAÑA S.C.	3.794,79
13754590S	PARDO DIEGO, GENEROSO	3.794,79
V39610217	SAT HORNEO N°39128	3.794,79
72021533T	PEREZ COBO, CONSUELO	3.762,29
72028085C	MUÑOZ FERNANDEZ, AURELIO	3.735,00
J39420831	PEÑAENTERA S.C. .	3.735,00
F39520903	SAT GANADERIA EL-REBOLLAR	3.735,00
F39565627	SAT LA-RINCONADA N°39103	3.735,00
V39610225	SAT LAS-ERAS N°39130	3.735,00
F39524137	SAT LA-ZAMINA N.39081	3.735,00
13781276K	GARCIA RUIZ, MARIA-LOURDES	3.721,06
13743495Y	ALBO LASTRA, FRANCISCO	3.699,92
J39418058	GANADERIA CORTIGUERA S.C.	3.699,92
13887396L	GUTIERREZ LOPEZ, ANGELES	3.699,92
13916919X	SAÑUDO CABEZA, PEDRO LUIS	3.699,92
72120563S	FRECHILLA RODRIGUEZ, MARIA-REMEDIOS	3.658,16
F39525878	SAT TESERNA N. 39087	3.638,46
13893298X	NORIEGA DELGADO, JULIA	3.634,56
F39548375	SAT CAMPO-PILLAPA N°39095	3.605,05
V39414479	SAT CANALES N°39017	3.605,05
V39579495	SAT EL-COTERON N°39112	3.605,05
72019338J	SAINZ GOMEZ, VICENTA	3.559,52
J39369772	GANADERIA LOS-VALLEJOS S.C.	3.541,92
E39410279	EL-CUERVO C.B. .	3.510,18
F39397153	SAT DE-LA-MAR .	3.510,18
F39663182	SAT EL-CERCADO N° 39146	3.510,18
72028562Z	ROSILLO FERNANDEZ, JESUS	3.497,53
J39411178	GRANJA PEREJUIL EL-MACHO S.C.	3.445,39
J39367420	LAINZ-SANCHEZ S.C. .	3.445,39
F39309307	SAT BERNALLAN N.9127	3.445,39
F39576137	SAT LA-COLEGIATA .	3.445,39
72031539R	FERNANDEZ SEBRANGO, FRANCISCO	3.415,32
72036145F	MARTINEZ COTERA, ABEL	3.415,32

DNI/CIF	NOMBRE	SUBVENCIÓN
20206217G	PEREDA MIGUEL, JOSE-ANGEL	3.415,32
72121167K	SANCHEZ ALLES, PERFECTO	3.415,32
B39571039	SIERRA DE-GUADALUPE S.L.U.	3.415,32
13914226P	FERNANDEZ LOPEZ, BENJAMIN	3.348,85
J39546825	GANADERIA EL-ESPIÑO S.C.	3.348,85
V39421045	SAT TEZANILLOS 39024	3.348,85
J39447891	GANADERIA SOMAPANDO .	3.320,45
J39396239	GANADERIA VILLALTA S.C.	3.320,45
J39525654	GONGAR S.C. .	3.320,45
J39691209	LA REGADA S.C.	3.320,45
J39514377	LAURO FERNANDEZ S.C.	3.320,45
F39610969	SAT CALLEJAS N°39138	3.320,45
F39237094	SAT LOS-GARITOS N.8675	3.320,45
F39403530	SAT SISNIEGA .	3.320,45
J39392253	HERMANOS RODRIGUEZ S.C.	3.252,31
72123091J	SAIZ DIAZ, DAVID	3.252,31
F39299797	SAT RIOSONORO N°9035	3.252,31
13909407L	CAYON ZURITA, ANA-MARIA	3.225,58
J39542048	GANADERIA TERAN S.C.	3.225,58
13880880N	GONZALEZ RODRIGUEZ, RAFAEL	3.225,58
13699379G	SAINZ ABASCAL, JOSE	3.225,58
V39408398	SAT COGU-EL REY N.39021	3.225,58
72030209M	COLLADO ZORILLA, AGUSTIN	3.155,77
13884555F	ECHAVARRIA QUINTANA, CARLOS-MANUEL	3.155,77
J39473814	GANADERIA LAS-NIEVES S.C.	3.155,77
J39582614	GRANJA-LA-FUENTE S.C. .	3.155,77
G39495890	HERMANOS MARTINEZ-RUIZ C.B.	3.155,77
13914822Y	ALONSO GARCIA, LUCIA	3.130,71
13898596H	ALONSO GONZALEZ, JOSE	3.130,71
72016753G	BARQUIN CRESPO, LUIS	3.130,71
13700047M	CARRAL ABASCAL, MANUEL	3.130,71
13916959G	COLLANTES GONZALEZ, MARIA-PILAR	3.130,71
13889462S	DE-LA-SOTA GONZALEZ, MAXIMINO	3.130,71
J39547815	GANADERIA VIRGEN-DE-GARABANDAL	3.130,71
13932792J	GOMEZ GONZALEZ, JOSE-IGNACIO	3.130,71
72126582P	GUTIERREZ DOSAL, ALMUDENA	3.130,71
13688818T	LOPEZ TRUEBA, RAQUEL	3.130,71
J39326251	LOS-COTERON S.C. .	3.130,71
13725172Z	PEÑA OCHOA, LUIS-MANUEL	3.130,71
F39525985	SAT LA-POZA N. 39073	3.130,71
72030067R	TRUEBA GOMEZ, MANUEL	3.130,71
J39408133	EL-REBOLLAR S.C. .	3.063,57
J39472592	GANADERIA BEDOLLO S.C.	3.059,23
F39567268	SAT FMG N°39105	3.059,23
V39622931	SAT INDELANTE N°39140	3.059,23
J39666763	CAMPO-LA-VIÑA S.C. .	3.035,84
J39547443	LA-HUERTA S.C. .	3.035,84
13778926V	PEROJO LAVIN, JUAN-JOSE	3.035,84
V39426168	SAT EL-MOLINO-DE-RUEDAS	3.035,84
V39574330	SAT HNOS-VALENCIA N°39109	3.035,84
F39572474	SAT LA-REDONDA N°39108	3.035,84
F39304415	SAT PEÑA-LEVANTE N.9103	3.035,84
V39478300	SAT RIHOZ N.39046	3.035,84

• Orden de convocatoria: DES/4/2009, de 9 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para el año 2009 de las ayudas para la mejora de la producción y comercialización de la miel.

Aplicación presupuestaria: 05.03.412B.774.01 de la Ley de Cantabria 6/2008, de 26 de diciembre, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2009.

Finalidad: Mejorar las condiciones de producción y comercialización de miel.

DNI/CIF	BENEFICIARIO	SUBVENCIÓN
F39401740	SAT ERICA-CAMPOO,	4.199,62
B39553193	BRANAOSARIA, S.L	4.876,51

• Orden de convocatoria: Orden DES/69/2008, de 11 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para 2009, de una prima de Polinización destinada a los titulares de Explotaciones Apícolas de Cantabria.

Aplicación presupuestaria: 05.03.412B.774.02 de la Ley de Cantabria 6/2008, de 26 de diciembre, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2009.

Finalidad: Fomento de la actividad.

DNI/CIF	BENEFICIARIO	SUBVENCIÓN
13682355T	MARTINEZ COLINA, LUIS ANTONIO	4.652,00

• Convocatoria: Decreto 2/2009, de 15 de enero, por el que se establece la concesión directa de ayudas a la suscripción de pólizas de seguros agrarios incluidos en el Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados.

Aplicación presupuestaria: 05.03.412B.772 de la Ley de Cantabria 6/2008, de 26 de diciembre, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2009.

Finalidad: Fomento de medidas de prevención de riesgos y expansión del seguro agrario.

DNI/CIF	BENEFICIARIO	SUBVENCIÓN
13655566Y B39627492	BEZANILLA LANZA, MANUEL, GANADERIA RASILLO, SL	3.156,02 3.868,01

Santander, 10 de noviembre de 2009.—El director general de Ganadería, Ismael Esparza Escayola.
09/17142

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

Resolución por la que se declara la disponibilidad de crédito adicional para concesión de ayudas.

El apartado 3º del artículo 4º de la Orden DES/65/2008, de 21 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para 2009 de las ayudas en el área de influencia socioeconómica del Parque Nacional de los Picos de Europa en Cantabria fija, de conformidad con lo previsto en el artículo 58.2.a.4 del Real Decreto

887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, una cuantía adicional máxima de 800.000 euros en previsión del incremento de crédito presupuestario consecuencia de la aportación de partidas presupuestarias de la Administración General del Estado del año 2009 para las finalidades y beneficiarios recogidos en dicha Orden.

La efectividad de la financiación de la cuantía adicional queda condicionada a la declaración de disponibilidad del crédito como consecuencia de la circunstancia antes señalada.

De acuerdo con estas previsiones, y habiéndose recibido fondos adicionales procedentes del Estado para esta finalidad, he resuelto declarar la disponibilidad de crédito adicional para la concesión de ayudas al amparo de la Orden DES/65/2008, en las siguientes cuantías:

a) Para Corporaciones Locales, aplicación presupuestaria 05.06.456C.762.01, 284.826,91 euros.

b) Para empresas privadas, aplicación presupuestaria 05.06.456C.772.01, 20.462,27 euros.

c) Para instituciones sin fines de lucro, aplicación presupuestaria 05.06.456C.783.01, 18.000,00 euros.

Santander, 24 de noviembre de 2009.—El consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad, Jesús Miguel Oria Díaz.
09/17262

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Requerimiento de subsanación de solicitud o aportación de documentación en expedientes de subvenciones reguladas por la Orden EMP/18/2009, de 28 de enero, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de subvenciones para el año 2009 destinadas a incentivar la contratación estable de personas en situación de desempleo y promover el mantenimiento y posterior conversión en indefinidos de contratos de duración determinada o temporales.

En los expedientes de ayudas destinadas a incentivar la contratación estable de personas en situación de desempleo y promover el mantenimiento y posterior conversión en indefinidos de contratos de duración determinada o temporales, se ha remitido a los interesados que se citan, notificación de subsanación de solicitud o aportación de documentación:

Nº Expediente	Interesado/a	Requerimiento
2009/2000242	Daniel Alin Ivascu	Dos copias compulsadas del pasaporte o tarjeta de identificación de un Estado miembro de la Unión Europea en vigor de la persona trabajadora. Original y una copia de la declaración 2 de nivel de plantilla correctamente cumplimentada.

Para efectuar dicho trámite, se les concede un plazo máximo e improrrogable de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, con la advertencia expresa de que en caso de no atenderse debidamente este requerimiento, se les tendrá por desistidos de su solicitud, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.5 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 9.2 de la Orden EMP/18/2009, de 25 de enero.

Y para que sirva de notificación a las personas citadas anteriormente, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, se expide la presente, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 17 de noviembre de 2009.—El jefe de Sección de Fomento de Empleo y Programas Europeos, José Miguel Gómez Villanueva.
09/16965

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Requerimiento de subsanación de solicitud o aportación de documentación en expedientes de subvenciones reguladas por la Orden EMP/18/2009, de 28 de enero, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de subvenciones para el año 2009 destinadas a incentivar la contratación estable de personas en situación de desempleo y promover el mantenimiento y posterior conversión en indefinidos de contratos de duración determinada o temporales.

En los expedientes de ayudas destinadas a incentivar la contratación estable de personas en situación de desempleo y promover el mantenimiento y posterior conversión en indefinidos de contratos de duración determinada o temporales, se ha remitido a los interesados que se citan, notificación de subsanación de solicitud o aportación de documentación: